

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

28/09/2023

**PUNTO DE ACUERDO**

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PCAD/CCJ/TUXTLA/013/2023

**ASUNTO**

Autorización para contratar el Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado en el área del SITE de la Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANTECEDENTES**

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2023 para la Casa de la Cutlura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza el Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado.

**JUSTIFICACIÓN**

Proporcionar el Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado en el área del SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, para mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
ULISES BERNABE VERA MARTÍNEZ	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. SUSTITUCIÓN EN ÁREA DEL SITE.	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Ulises bernabe vera Martínez, pues es la propuesta economicamente mas favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
ULISES BERNABE VERA MARTÍNEZ	\$ 84,598.45	\$ 13,535.75	\$ 98,134.20
		UMAS	\$ 945.96

**CONSIDERACIONES**

Se realizará la formalización de la contratación mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será dentro de un periodo de veinticinco días naturales contados a partir de la firma del contrato simplificado por parte del proveedor del servicio. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA

AUTORIZÓ



LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA